



Por un niño
sano en un
mundo mejor

Sociedad Argentina de Pediatría

MIEMBRO de la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PEDIATRÍA y de la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PEDIATRÍA

Subcomisión de Ética Clínica

Anexo 4.

Comentarios de uno de los miembros en oposición a la IVE

Plantearé algunos interrogantes que me surgen luego de leer el proyecto de legalización prácticamente libre del aborto en Argentina, respecto al actuar médico y temas relacionados.

En primer lugar quisiera plantear la cuestión de cómo se desarrolla la relación médico paciente en un caso de petición de aborto:

¿Existiría indicación médica en el aborto a petición? ¿Cuál sería esa indicación? ¿Si no la hubiera puede un médico tomar una decisión sin una indicación concreta?

Se evidencia aquí una distorsión de la relación medico paciente introducida por la ley

Esta petición además debería ser analizada en sus límites:

¿Todo pedido de un adolescente debe ser cumplido? ¿Hay algún tipo de límite en lo que atañe al pedido realizado? ¿Cuál sería ese límite? ¿Podrían algunos considerar que el médico es pasible de ser coaccionado para actuar?

Por otra parte, al responder a la petición del paciente favorablemente ¿Podría el médico hacer caso omiso de los Códigos de ética profesionales, Declaración de Ginebra, Código AMA, COMRA, en todo lo referente a la interrupción del embarazo y a la toma de decisiones?

¿El no haber un límite de tiempo en el embarazo para realizarse un aborto no podría traer complicaciones de distinta índole a la mujer embarazada, físicas, psicológicas?

En esta misma línea, y habiendo señalado distintos profesionales de la salud que el aborto produce un stress post traumático ¿podría considerarse que el médico no estaría teniendo en cuenta el principio de no maleficencia?

Básicamente lo que uno se pregunta es: queremos evitar los abortos o queremos que se hagan simplemente evitando solucionar los problemas de fondo. Las políticas de salud a aplicar en uno u otro caso serán totalmente diferentes.

El proyecto además debería responder entre otras preguntas pendientes ¿si debe haber un límite al número de abortos requeridos por la misma persona o no?

En resumen: lo correcto o incorrecto en medicina siempre hasta ahora estuvo determinado por el saber experto del médico, la lexartis. El presente proyecto establece un nuevo paradigma para la relación médico paciente: ahora el saber médico sobre este tema va a estar determinado por lo que la persona que acude a su consulta decida. Se establece así un cambio sustancial e histórico en la práctica médica. El médico de actor activo pasa a ser sujeto pasivo esperando recibir órdenes aún cuando las mismas fueran contra la salud de las personas involucradas, el médico deberá acatarlo en pos de

evitar el mencionado, y cuestionado, “mal mayor”. Aristóteles, en este sentido, mencionaba sabiamente que es mejor padecer una injusticia que cometer la misma.

Un tema también relevante para este proyecto se refiere a cómo se van a financiar estos servicios en un país con graves falencias en la distribución de recursos en salud.

El Ministro de Salud de la Nación Dr. Rubinstein señalaba que existe una diferencia de seis veces en el gasto en salud pública per cápita entre provincias ricas y provincias pobres. Estas diferencias se reflejan en enormes desigualdades por región. Sin ir más lejos, la mortalidad infantil varía entre dos y tres veces entre distintas provincias; la mortalidad materna, ocho veces.

Distintos disertantes coincidieron en que el aborto es una situación no deseada, expresando que nadie está a favor del aborto y que nadie querría hacerse un aborto si existieran otras opciones.

Deberíamos ver, si no existe ninguna opción al aborto, si el aborto es algo imposible de evitar, lo cual se sabe empíricamente que no es así, y en segundo lugar tendríamos que analizar si como sociedad y especialmente como profesionales de la salud no hemos fracasado en el hacer ver y comprender esto a la comunidad.

En el mismo sentido podemos preguntarnos si no pensar a ninguno de los actores involucrados y hacerlo accesible en todo el sistema de salud no permitirá visualizar la gravedad de la acción misma naturalizando la acción como lo testimonian las estadísticas de distintos países en el mundo (Reino Unido, Francia, España, entre otros)

Desde mi punto de vista la legalización del aborto sin prácticamente restricción alguna cambia el paradigma actual de la medicina y de la sociedad.

Hoy en día, en Argentina, salvo en contadas excepciones, todos los seres humanos tienen derecho a nacer, esto cambiaría radicalmente ya que de aprobarse este proyecto de legalización del aborto ningún ser humano tendría derecho a nacer hasta que tuviera la aceptación de la madre. Para continuar su desarrollo hasta el nacimiento, tendría el niño antes de nacer que pasar por un “filtro” o “peaje” en el cuál le dirán si puede continuar con su vida o si su vida llegó hasta ahí. Solo tendría la posibilidad de elegir aquel individuo humano que no ha sido previamente eliminado.

Esta visión colisiona con toda norma de igualdad y de justicia social, vulnerando los derechos de todos los seres humanos antes de nacer y creando una nueva división histórica, quizás la más grande de la historia, entre seres humanos ya nacidos con plenos derechos y seres humanos aún no nacidos con derechos sujetos a la decisión de un tercero. Nadie por lo tanto tendría derecho a nacer por sí mismo.

En otros momentos en la historia hubo distintas características que hicieron que un ser humano tuviere menor valía que otros como la raza, el color de la piel, el género, etc. hoy en día el ser deseado pasaría a ser el nuevo elemento de discriminación

¿Esto no sería además de un acto de exclusión social, un acto de restricción de derechos, violando derechos ya adquiridos?

Las que hasta hoy son consideradas personas, los seres humanos en los primeros momentos de su vida, pasarán a ser llamadas material biológico. ¿Puede esto considerarse una ley progresista, de ampliación de derechos, defensora de los derechos de todos los seres humanos? Puede ser considerado progresista que una mujer pueda con la ayuda de la ley matar a su hijo. Considero rotundamente que no.

Porque no nos podemos seguir engañando, ni a nosotros ni a los miembros de la sociedad, lo que se discute en el aborto legal libre es la muerte de un ser humano en manos de otro ser humano sino no habría tal nivel de discusión por eso es que se le quiere quitar humanidad aduciendo que es un cúmulo de células, un ser no viable, un ser potencial, etc. incluso se ha dicho recientemente que el feto es una larva en fin nada que no se haya dicho y hecho a lo largo de la historia para limar la conciencia y actuar sobre los otros ,siempre son los otros ,que no tienen los mismos derechos que nosotros, que somos los que vamos a determinar quién pertenece al club de los privilegiados con derechos.

El ser humano deja así de ser sujeto para pasar a ser objeto. Deja de ser un fin en sí mismo para pasar a ser un medio a disposición del deseo de terceros.

Las consignas del aborto libre en su pensamiento atrasan exactamente 50 años son del año 1968, de los primeros años de la década del 70 del siglo pasado, por eso más que llamarlo progresismo entiendo que es atrasismo, si se me permite la expresión.

Finalmente, tal como demuestra la epidemiología, si Argentina quiere alcanzar la meta del Milenio en lo que concierne a mortalidad materna, debe incrementar la cobertura de atención prenatal, la atención obstétrica de urgencia y la atención profesional del parto;

Estos puntos son los que hacen que los países desarrollados tengan menor mortalidad materna que los países en vías de desarrollo y no el cambio de ley en el sentido que se quiere implementar actualmente.

Concluyendo, frente a los intereses concretos de ciertos sectores políticos, empresariales, organismos internacionales contrarios a nuestro sentir e idiosincrasia que llevan su capitalismo extremo a límites que afrentan la misma dignidad de cada uno de los seres humanos en sus primeros momentos de vida, considero que es necesario volver a nuestras raíces e identidad latinoamericana respetuosa del ser humano en su integralidad independientemente del momento de su vida y de sus características. No podemos permitir que una vez más haya un permiso legal para terminar con la vida de otro en Argentina menos en un Estado democrático de derecho, pudiendo decir todos juntos que toda vida de la mujer y del hombre valen, que toda vida de la mujer vale, tanto la vida de la mujer que ya nació como la vida de la mujer que va a nacer, si así se lo permitiesen.